

Denominación del puesto: Portero/a. Número de vacantes: Tres, por concurso-oposición libre, de las cuales una se reserva para personas minusválidas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán, de acuerdo con las citadas bases, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Ciudadella de Menorca, 9 de febrero de 2005.—La Alcaldesa accidental, Antònia Gener Bosch.

3118 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Salou (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Decreto de alcaldía se ha resuelto convocar el procedimiento de selección para la provisión de 2 plazas de Cabo para el Cuerpo de la Policía Local de conformidad con las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 41, de 19.02.2003, y las bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 31, de fecha 08.02.2005.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salou, presentándose en el registro general de esta Corporación en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el presente boletín.

Las otras resoluciones referentes a esta convocatoria se publicarán en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

No obstante, la publicación referida puede ser sustituida por una notificación personal a cada uno de los aspirantes.

Igualmente, esta publicación se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento www.salou.org.

Salou, 9 de febrero de 2005.—El Alcalde Presidente, Esteve Ferran Ribera.

3119 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 295, de fecha 24 de diciembre de 2004, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por oposición libre de una plaza en propiedad (funcionario de carrera) de Técnico de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Arteixo, de Administración especial, subescala Técnica.

Las instancias solicitando participar en el correspondiente proceso selectivo se presentarán en la forma prevista en las mencionadas bases, en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña).

Arteixo, 10 de febrero de 2005.—El Alcalde, P. D. (Decreto n.º 1009/03), la Primera Teniente de Alcalde, Isabel Vila Vilas.

3120 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Onda (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 18 de fecha 10.02.2005, aparece el texto íntegro de las Bases Específicas que han de regir las convocatorias, para la provisión en propiedad, de los puestos que se dirán, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Encontrándose igualmente expuestas en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Puestos que se citan:

Uno de Ingeniero Superior, encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Cuatro de Agente de la Policía Local, encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, mediante el sistema de oposición libre.

Dos de Agente de la Policía Local, encuadrado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía, mediante el sistema de concurso de movilidad.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dichas convocatorias, es de 20 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el BOP de Castellón y serán expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Onda, 10 de febrero de 2005.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.

3121 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Buso (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 239, de fecha 16 de octubre de 2004, se publican íntegramente las Bases, y en el número 4 de fecha 7 de enero de 2005, la modificación de las mismas, para proveer una plaza de agente del Cuerpo de Policía Local, por el sistema de concurso-oposición libre dentro de la categoría de personal funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Busot, 10 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, F. Javier Alberola Alemany.

3122 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Lascuarre (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 19, de fecha 28 de enero de 2005, aparecen publicadas las Bases para la provisión de una plaza de Alguacil-Servicios varios, de carácter fijo vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Lascuarre, por concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lascuarre, 11 de febrero de 2005.—El Alcalde, Antonio Carrera Castel.

3123 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Diputación Provincial de Alicante, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.*

Advertido error en la Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Diputación Provincial de Alicante, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 18, de fecha 21 de enero de 2005, se procede a su corrección:

En las páginas 2535 y 2436, donde dice: «Por la que se amplía la oferta de empleo público para el año 2004», debe decir: «Por la que se anuncia».

Donde dice: «Denominación de la plaza. Administrativo. N.º de vacantes: Cinco», debe decir: «N.º de vacantes: Dos».

Donde dice: «Denominación de la plaza. Técnico Admón. Psicólogo», debe decir: «Psicólogo».

Donde dice: «Denominación de la plaza. Arquitecto Técnico», debe decir: «Denominación de la plaza. Arquitecto Técnico».

Donde dice: «Denominación de la plaza. Técnico Admón. Especial», debe decir: «Técnico Admón. Especial (Especialista en Gestión de la Información Hidrológica)».

UNIVERSIDADES

3124 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A, sector administración especial, Periodista Medios de Comunicación, por el sistema de concurso-oposición.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta Administración Pública encargada del servicio público de la educación superior,

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades así como el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, acuerda convocar pruebas de acceso al grupo A, sector Administración especial, Periodista Medios de Comunicación de la Universidad Politécnica de Valencia, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la Convocatoria.

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 1 plaza vacante del grupo A, sector Administración especial, Periodista Medios de Comunicación de la Universidad Politécnica de Valencia, por los turnos y cupo que a continuación se indican incluidos en la Oferta de Empleo de esta Universidad Politécnica de Valencia para el año 2002: Turno Libre: 1.

1.2 La realización de las presentes pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y normativa de desarrollo.

1.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la publicación en el DOGV, la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el DOGV.

2. Condiciones Generales de los aspirantes.

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionalidad del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionalidades de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título que consta como Anexo I, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No hallarse inhabilitado o inhabilitada penalmente para el ejercicio de funciones públicas o no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario de cualquier Administración o empleo público. En el caso de aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Las condiciones para ser admitido a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1 Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar una instancia, conforme a modelo oficial, que deberá ser impresa a través de la página de Internet, de acceso público, de la Universidad Politécnica de Valencia (www.upv.es/rrhh).

Cada instancia tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente para cada una.

Deberá presentarse necesariamente un juego de tres copias impresas mediante la página de Internet mencionada (copias para Registro General, Servicio de Recursos Humanos e interesado).

En las dependencias de la Universidad Politécnica de Valencia se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar e imprimir la instancia.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, debiendo adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte en el caso de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras. La publicación de la convocatoria en el BOE tendrá únicamente carácter informativo.

3.3 La presentación de solicitudes se podrá efectuar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n.º, CP 46071, de Valencia; en el Registro de la Escuela Politécnica de Alcoi sito en la plaza Ferrandiz y Carbonell s/n.º de Alcoi; en el Registro de la Escuela Politécnica de Gandia sito en la carretera Nazaret-Oliva s/n.º del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.2, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado/a adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.4 Los derechos de examen serán de 23,74 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2077 0724 68 3100033835 - Tasas-, de la Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja) en la urbana 724, sita en la Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n.º, CP 46071, Valencia.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse en efectivo o con tarjeta de crédito.

En el caso de pago en efectivo el ingreso se efectuará mediante el recibo emitido por la aplicación de instancias en la dirección de Internet citada en el punto 3.1.

El pago mediante tarjeta de crédito se realiza en el momento de rellenar e imprimir la instancia a través de la aplicación mencionada.

3.5 Conforme a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana, redactado conforme a la Ley 9/1999, de 30 de diciembre,